INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2026
DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5

En el municipio de Pacho - Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), los suscritos **OSCAR FERNANDO AGUILLON SIERRA** Primer Vice-presidente Concejo Municipal de Pacho y **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO** Contratista Asesora Jurídica Contractual del Concejo Municipal de Pacho, integrantes del Comité Evaluador, conforme a la designación efectuada por el Presidente del cuerpo colegiado mediante Resolución Administrativa No. 010 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), procedieron a realizar evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES Y COMUNICADOS DE INTERES GENERAL EN MEDIO RADIAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA"**, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, de la siguiente manera:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), razón por la cual no se limitó la participación dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026.

Al cierre de la invitación se recibió una (1) propuesta, como consta en el informe de presentación de propuestas, publicado en el secop II.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-001-2026	RADIO FUTURAMA	Oferta en evaluación	26/03/2026 4:51 PM	7.000.000 COP

Por lo anterior, a efectos de realizar la evaluación se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5º del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que al tenor reza:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

En consecuencia, conforme al resultado de la diligencia de apertura de propuestas, se procede a realizar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de la siguiente propuesta por haber ofertado el menor valor:

- **PROPONENTE:** Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, se procede con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos, así:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta - Formato No. 1	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	SI	1	Presenta Fotocopia de la cédula de ciudadanía de R/L Tomas Enrique Herrera Babativa C.C. 80.377.320	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal.	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	SI	4	Presenta RUT de persona jurídica NIT. 832.001.478-1	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	9	Expedido el 19 de marzo de 2026, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Acreditación del Pago a los Sistemas de Riesgos Labores, Pensión, Salud y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y Sena.	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	**CUMPLE**
Manifestación por Escrito de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal	**CUMPLE**
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 19/03/2026 donde informa que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 19/03/2026 donde informa que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes judiciales	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 19/03/2026	**CUMPLE**
Certificado de Medidas correctivas – RNMC	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 19/03/2026	**CUMPLE**

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 19/03/2026 Nota: Subsanó	**CUMPLE**
Fotocopia Libreta Militar	SI	1	Presenta documento que justifica la exoneración del servicio militar obligatorio (lit. f) art. 12 L.1861/17)	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	SI	1	Certificación de la entidad Bancolombia de fecha 13/01/2026	**CUMPLE**
Oferta Económica	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrito por el representante legal, diligenciado en su totalidad	**CUMPLE**
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	**CUMPLE**
Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	**CUMPLE**

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1918 de 2018, la entidad procedió a verificar el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, encontrando que el representante legal del proponente evaluado no registra inhabilidades de este tipo, según certificado de fecha 9 de abril de 2026.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a los documentos de contenido jurídico objeto de verificación, **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026.

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, se procede con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos, así:

- **Condiciones de experiencia:**

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con su actividad económica, de la siguiente manera:

- **Persona natural:** deberá acreditar una experiencia general mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar.

- **Persona jurídica:** deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su constitución en la Cámara de Comercio.

La verificación de este requisito se realizará mediante la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

El proponente evaluado presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, acreditando su constitución mediante documento Privado del cuatro (04) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), inscrita en la cámara de comercio el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997) bajo el número 00002609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Específica: De conformidad con la invitación pública:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **TRES (3)** certificaciones de contratos y/o copias de los contratos acompañadas de su acta de recibo final y/o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de radiodifusión y/o el desarrollo de las actividades dirigidas a la prestación de este servicio.

Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente ejecutados y terminados, y haber sido celebrados con entidades públicas o privadas dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, al menos dos (2) de los contratos aportados deberán tener un valor de ejecución igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

El proponente evaluado, acredita la siguiente experiencia específica con las certificaciones aportadas:

CERTIFICACIÓN 1	
Contratante	Alcaldía Municipal Pacho - Cundinamarca
Objeto y/o actividades ejecutadas	Línea 196 Prestación de servicios de radio difusión comunitaria AM para la cobertura y transmisión de programas, políticas y avisos institucionales para el fortalecimiento y comunicación del municipio de Cundinamarca de avisos institucionales, programas y políticas para el cumplimiento de los fines del Municipio de Pacho
Fecha de iniciación	04/03/2025
Fecha de terminación	31/12/2025
Valor del contrato	$ 39.000.000
CERTIFICACIÓN 2	
Contratante	Alcaldía Municipal Pacho - Cundinamarca
Objeto y/o actividades ejecutadas	Prestación de servicios de radio difusión comunitaria AM para la transmisión de avisos institucionales y comunitario que incentiven la participación ciudadana en el Municipio de Pacho Cundinamarca.
Fecha de iniciación	10/04/2024
Fecha de terminación	10/10/2024
Valor del contrato	$ 32.620.000
CERTIFICACIÓN 3	
Contratante	Concejo Municipal de Pacho - Cundinamarca

Objeto y/o actividades ejecutadas	Prestación de servicio para la publicación de acuerdos municipales y comunicados de interés en medio radial general del Concejo Municipal de Pacho Cundinamarca en medio radial local
Fecha de iniciación	30/08/2025
Fecha de terminación	29/12/2025
Valor del contrato	$ 7.000.000

Idoneidad: De conformidad con la invitación pública:

> *"Será idóneo el proponente persona jurídica o natural, que acredite contar con Licencia vigente de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en amplitud modulada o el documento que lo sustituya o haga sus veces, expedido por la autoridad competente".*

El proponente evaluado aporta la Resolución No. 01048 del 31 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, "*Por la cual se prorroga la concesión otorgada a la FUNDACIÓN JUAN PABLO II PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL DIOCESANA, identificada con NIT. 832.001.478-1, para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora Comercial en Amplitud Modulada (A.M.) en el municipio de Pacho, Cundinamarca – Código Expediente 51630",* acto administrativo en el cual se prorroga la concesión otorgada por el término de diez (10) años contados desde el 27 de septiembre de 2020 y hasta el 26 de septiembre de 2030, inclusive.

Por lo anterior, el proponente cuenta con licencia de concesión vigente.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a las condiciones técnicas objeto de verificación, **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, se procede a verificar el valor unitario, de la propuesta económica allegada por el único proponente, encontrando la siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	VR UNITARIO	VR. IVA (SI APLICA)	VR. TOTAL, UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Cuña radial institucional (30 segundos)	Emisión de cuñas radiales institucionales con una duración aproximada de treinta (30) segundos, elaborados o suministradas por el Concejo Municipal, destinada a informar a la comunidad sobre actividades institucionales, eventos, campañas	$ 30.500		$ 30.500

		informativas o comunicaciones de interés general. Las cuñas serán transmitidas conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y de acuerdo con la agenda institucional de la corporación.			
2	Emisión Radial de un acuerdo municipales	Difusión Radial de la lectura o anuncios de los acuerdos municipales aprobados y sancionados durante la vigencia correspondiente, con el de garantizar su divulgación y crecimiento por parte de la comunidad.	$ 250.000		$ 250.000
3	Emisión de convocatoria institucionales	Difusión radial de convocatoria relacionadas con procesos institucionales, concursos, invitaciones públicas, audiencia u otros procesos de interés general adelantado por el concejo municipal, conforme a las necesidades de comunicaciones de comunicación institucional de la entidad.	$ 40.000		$ 40.000
4	Emisión de comunicados institucionales (hasta un minuto)	Emisión Radial de comunicados con una duración aproximada de hasta un (01) minuto, relacionado con la información de interés para la comunidad, decisiones institucionales, avisos oficiales o cualquier otra comunicación que el Concejo de Municipal requiera divulgar a la ciudadanía.	$ 48.000		$ 48.000

De acuerdo con lo manifestado en el formato de oferta económica, los valores presentados en esta propuesta corresponden a moneda legal colombiana e incluyen el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, así como imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

Tal y como consta en los estudios previos y en la invitación pública, el valor del contrato se ha estimado a monto agotable. No habiendo más ofertas económicas que evaluar dado que fue la única presentada dentro del plazos previstos, y por encontrarse los valores presentados acordes al estudio del mercado, se deja constancia que la oferta económica, **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación pública.

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE **Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1**	
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

Como quiera que el único proponente dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, **Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1,** cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y la oferta económica se ajusta a los requerimientos de la entidad, el comité evaluador designado, en cumplimiento del encargo realizado mediante Resolución Administrativa No. 010 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), recomienda al ordenador del gasto, contratar con el proponente la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES Y COMUNICADOS DE INTERES GENERAL EN MEDIO RADIAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA".**

Oscar Aguillon Sierra

OSCAR FERNANDO AGUILLON SIERRA
Primer Vice-presidente Concejo Municipal de Pacho

ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO
Contratista Asesora Jurídica Contractual del Concejo Municipal de Pacho.